



Resolución Jefatural No. **101** -97-AGN/J

Lima, **30 JUN. 1997**

Visto el expediente N° 971310-97-AGN/J/OAD y demás documentos que se adjuntan sobre subsidio por fallecimiento de familiar directo, solicitado por el señor Mario SACO COSTA, pensionista del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente con el Acta de Defunción que acompaña acredita el fallecimiento de su señora madre Luisa Bertha COSTA LAOS Vda. de SACO, ocurrido el 03 de junio de 1997;

Que, el Artículo 144º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, dispone a favor del servidor el otorgamiento de dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento de familiar directo;

Que, lo señalado en la citada norma también es de aplicación para el presente caso, siendo en consecuencia procedente otorgar el beneficio solicitado;

Estando a lo informado por la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N°013-97-AGN/OGAJ);

De conformidad con el D.S. N° 005-90-PCM, la R.M. N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

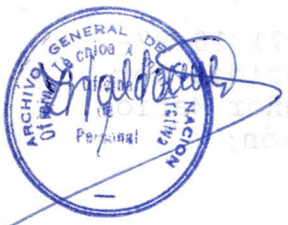
Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Otorgar a favor del señor Mario SACO COSTA, pensionista del Archivo General de la Nación, la suma total de SEISCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 607.00) por concepto de subsidio por fallecimiento de familiar directo (madre) equivalente dicho monto a dos (02) remuneraciones totales percibidas por el recurrente al mes de mayo de 1997.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa 003 Administración, Actividad 102005 Administración de Personal, Grupo Genérico de





101
Gasto 4. Otros Gastos Corrientes, Específica del Gasto 12. Otros Beneficios, Pliego 060 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Públicos, 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Aida Luz Mendoza Navarro
JEP
del Archivo General de la Nación

